

SECRETARÍA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 038-2018

PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: SLERIN JHOANA MORENO ROMERO, en representación de sus menor hija ROSA ISABEL SIERRA MORENO

CAUSANTE: ANTONIO SIERRA PEÑA

Señora Juez:

Informo a usted con el presente proceso el cual se encuentra pendiente de fijar nueva fecha de audiencia. A su despacho para proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que se encuentra vencido el término de traslado a los herederos indeterminados debidamente notificados, por lo que es procedente dar aplicación a lo normado en el artículo 501 del C. G. P. como es fijar nueva fecha para la diligencia de inventario y avalúo.

De otro lado, como quiera que en lugar de aportar el certificado catastral del bien objeto de sucesión, la apoderada demandante aportó un recibo de pago de impuesto predial, se ordenará requerirla a fin de que aporte el certificado catastral actualizado, o avalúo comercial en caso que dicho certificado no sea idóneo para demostrar el avalúo de los bienes.

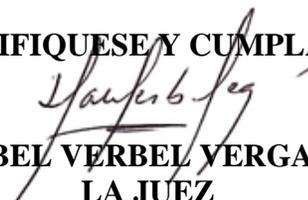
Por lo expuesto se

RESUELVE.

PRIMERO: fíjese el día ocho (8) de junio de 2022 a las 2:30pm para llevar a cabo diligencia virtual por medio del aplicativo Teams, de inventario y avalúo dentro del proceso de la referencia, a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil.

SEGUNDO: Requiérase a la apoderada demandante a fin de que aporte el certificado catastral, actualizado, o avalúo comercial en caso que dicho certificado no sea idóneo para demostrar el avalúo de los bienes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Paola

Notificación por estado electrónico No. 18

Fecha: 17-05-2018

PAOLA PACHECO ACOSTA.

SECRETARIA